Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442 993
www.mnp.gov.py

Asunción, 08 de febrero de 2018.

ACLARACIÓN Nº 1

Ref. Llamado a ***Contratación Directa Nº 01/2018 para la "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE CORRECCIÓN DE TEXTO, DISEÑO CREATIVO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN DE INFORMES, RESUMEN EJECUTIVO Y FOLLETERÍA INSTITUCIONAL – AD REFERÉNDUM" ID-340.413***

RESPUESTAS A CONSULTAS

A través de la presente se responden las consultas presentadas ante la CONVOCANTE CNPCT

Consulta 1

En la Evaluación habla que la Empresa con probada trayectoria en el campo del diseño creativo, imagen corporativa y diseño editorial.
Elementos objetivos a ser evaluados:

a) Empresa con 2 años o más de existencia legal
b) **Experiencia mínima de 2 años en el rubro del diseño creativo y editorial**
c) Experiencia mínima de 2 años en impresión

Referencias: el oferente deberá incluir referencias de trabajos terminados para instituciones públicas o privadas, con nombre de contacto y número de teléfono de instituciones contratantes

Consulta: ¿Cuál sería el criterio de la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos, para solicitar que específicamente se deba tener experiencia en el rubro de diseño creativo y editorial, ya que la misma atenta contra la Ley Nº 2.051/03 en su Artículo 4º.- PRINCIPIOS GENERALES en el inciso b donde dice: b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (sic)

RESPUESTA: La Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura solicita la experiencia mínima de 2 años en el rubro de diseño creativo y editorial a fin de contar con una garantía plena de la solvencia técnica con que cuenta el oferente, lo cual puede ser observable en una experiencia mínima de los años requeridos por la convocante.

Es un requisito mínimo solicitado en la Carta de Invitación, la cual fue establecida teniendo en cuenta el Art. 4º de la Ley Nº 2.051/03.

Cecilia Aguirre Baukloh
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Azara Nº 2059
Asunción – Paraguay
Tel.: +595 21 442 993
www.mnp.gov.py

Consulta 2

Plan de entregas.

Los productos del **Lote Nº 1** deberán ser entregados dentro de los **7 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los mismos** por parte de la Dirección de Comunicación vía correo electrónico, en la sede el MNP/CNPCT sito en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguéz.

Los productos del Lote Nº 2 deberán ser entregados dentro de los 15 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de los mismos por parte de la Dirección de Comunicación vía correo electrónico, en la sede el MNP/CNPCT sito en Azara Nº 2059 e/ Mayor Bullo y Gral. Bruguéz

¿La fecha de aprobación se refiere a los diseños y correcciones?.; ¿Cuánto tiempo se tendría para la corrección de textos? (sic)

RESPUESTA:

Las fechas de aprobaciones para ambos Lotes se refieren a los diseños finales aprobados por la Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura.

En cuanto a las correcciones de texto solicitadas en el Lote Nº 1 la empresa adjudicada tendrá tiempo desde la firma del Contrato hasta el 08 de marzo del corriente.

Atentamente.

Econ. Cecilia Aguirre Baukloh
Directora de UOC
MNP/CNPCT

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay